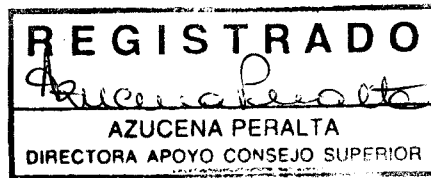




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 234/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Julio Hernán CHAVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 234/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 234/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad I e Higiene I, antes de aprobar Organización Industrial y Empresarial, al alumno Julio



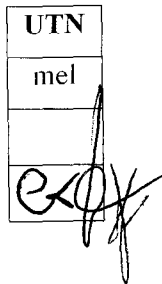
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

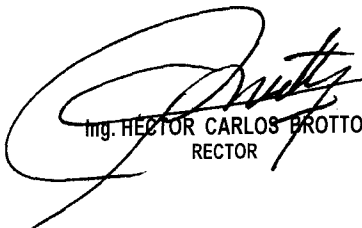


Hernán CHAVEZ, Legajo N° 29684, de la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1368/2011



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior